

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN PASAJE PAUL HARRIS ESQUINA GERMÁN HUBE - OSORNO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0031

PUERTO MONTT, 11 ENE 2022

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 113º del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito; La Ley N° 18.059; El Decreto Supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; la Resolución Exenta N° 133 de 1999 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos; Artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; El Decreto Supremo N° 71 de 2019 que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; Oficio Ordinario N° 14 de fecha 07.01.2022 de la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Osorno; Correo electrónico del Coordinador de Transporte Público Urbano Regional de fecha 07.01.2022; Correo electrónico de la Prefectura de Osorno de fecha 12.01.2022 adjuntando informe de factibilidad; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de fecha 07.01.2022 mediante Ord. N° 14 del Director de Tránsito (S) de la Ilustre Municipalidad de Osorno, entregando opinión favorable a la solicitud.

2.- Que las obras se enmarcan dentro de los trabajos de ejecución del Proyecto de Renovación de colector de aguas servidas, ESSAL y que requiere prohibir la circulación de vehículos motorizados, por tanto, se necesita:

CIERRE DE PASAJE PAUL HARRIS ESQUINA GERMÁN HUBE, EJECUCIÓN DE OBRA QUE SE REALIZARÁ EN DOS ETAPAS, LA PRIMERA DESDE EL 15.01.2022 AL 30.01.2022 Y LA SEGUNDA ETAPA DESDE EL 31.01.2022 AL 15.02.2022, EN JORNADA COMPLETA, Y MANTENIENDO SIEMPRE UNA VÍA HABILITADA.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de vehículos motorizados en Pasaje Paul Harris esquina Germán Hube para la ejecución de obras consistentes en Renovación de colector de Aguas Servidas, ESSAL, y que se realizarán **desde el día 15 de Enero de 2022 al día 30 de enero de 2022 (1ª etapa), y desde el día 31 de Enero de 2022 al día 15 de Febrero de 2022 (2ª etapa), en jornada completa.**

2.- Los vehículos motorizados, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelve N° 1, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector.

3.- Queda encargado de la ejecución de estas obras, la Empresa "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NUEVA PACÍFICO SUR S.A.", RUT: 77.046.730 - 6., cuyo Representante Legal es JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ GOYCOLEA.

Avda. Décima Región 480, 4 piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@gorelslagos.cl
Tel.+56 65 228 3153
+56 65 228 3109
gorelslagos.cl



4.- INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA NUEVA PACÍFICO SUR S.A., deberá tomar las precauciones necesarias y de manera permanente mientras duren los trabajos por el área afectada, instalando la señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía, considerando además que la vía que se interviene requiere estar habilitada a la brevedad posible.

5.- Se deberán tomar todas las medidas necesarias, para concluir la obra antes de la fecha máxima indicada en el resuelto número 1, con el objeto de mitigar los impactos negativos que ello pueda ocasionar.

6.- Las exigencias anteriores se establecen sin perjuicio de aquellas que la Municipalidad imponga en otras materias.

7.- Publíquese la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.

8.- Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
GOBERNADOR
REGIONAL
PATRICIA GALLARDO BREUEL
GOBERNADORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
REGIÓN DE LOS LAGOS**



**GOBIERNO REGIONAL
VOBO
JURIDICA
DE LOS LAGOS**

VR / PCC / fbk

Distribución:

Destinatario

Dirección de Tránsito, I. Municipalidad de Osorno;

Prefectura de Carabineros Osorno Nº 24;

Seremía de Transportes X Región de Los Lagos;

Transporte Informa

Archivo D.I.T.

Oficina de Partes



**GOBIERNO REGIONAL
JEFE
JURIDICO
DE LOS LAGOS**

Avda. Décima Región 480, 4 piso,

Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl

Tel.+56 65 228 3153

+56 65 228 3109

goreloslagos.cl